



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución N° 3802/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3802/14 se declaró de Interés educativo el curso “Juego y deporte accesibles”, a desarrollarse en la localidad de San Carlos de Bariloche en el segundo semestre de 2014, destinado a docentes y directivos de educación inicial y primario y profesores de educación física,

Que dichos proyectos fueron presentados por la Universidad Nacional del Comahue, que se enmarcan en el Componente por Destinatarios Específicos (II) del Plan Nacional Formación Permanente y del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de la Provincia de Río Negro;

Que en la Resolución N° 2418/13 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro, establece una valoración específica para las capacitaciones del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro;

Que en el Artículo 2° de la resolución 3802/14 establece que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13;

Que en el Artículo 7° de la Resolución 3802/14 establece que los certificados, deberán indicar que el proyecto se Enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que se deberá dejar sin efecto los Artículos 2° y 7° de la Resolución N° 3802/14, dado que las propuestas de capacitación no son específicas del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro,

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los Artículo 2° y 7° de la Resolución N° 3802/14, mediante la cual se declaró de Interés educativo el curso “Juego y deporte accesibles”, a desarrollarse en la localidad de San Carlos de Bariloche en el segundo semestre de 2014, destinado a docentes y directivos de educación inicial y primario y profesores de educación física.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3970  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia